

Bucaramanga, 26 MAY 2023.

Señor

**JOSE FERNANDO POSADA RODRIGUEZ**  
Calle 74 No. 38-100 Bloque 3 Apto 1103 Altos de Betania  
Barranquilla-Atlántico

**REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.**

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio E-2023-3585.

En consecuencia, se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



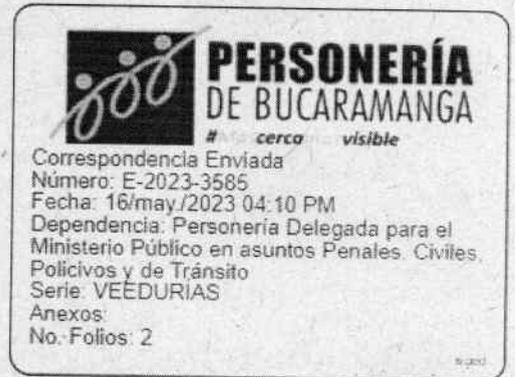
**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

Elaboro: Ana Elvia León Villarreal  
Abogada CPS

ABONO 7494

Bucaramanga, 16 de mayo de 2023

**Señor:**  
**JOSE FERNANDO POSADA RODRIGUEZ**  
**Calle 74 No. 38-100 Bloque 3 apto 1103 Altos de Betania**  
**Barranquilla-Atlántico**  
**Ciudad**



**ASUNTO:** VEEDURÍA A PROCESO PENAL  
**DENUNCIADO:** IVÁN ALBERTO RIZO CABARCAS  
**RAD. FISCALÍA:** 680016000160201204954  
**RAD. PERSONERÍA:** 2014-7526

Cordial Saludo,

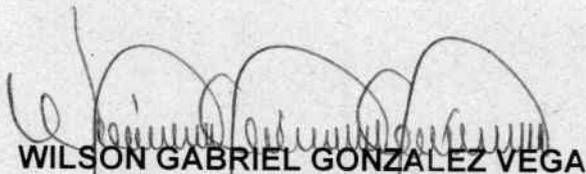
La Personería Segunda Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en relación a la solicitud de vigilancia y seguimiento a la petición elevada por usted desde el pasado 25/04/2023, por medio del cual solicita a esta personería le haga vigilancia administrativa y en el marco de las funciones constitucionales y legales que facultan al Ministerio Público en la defensa del interés público, me permito comunicarle que a esta Delegada el 02 de mayo de 2023 allega respuesta por parte del asistente de fiscal 1 la doctora NIDIA HERRERA MERCHAN, Fiscalía 33 local de Bucaramanga, respuesta oficio N.0044F-33 Unidad de Investigación de juicio dando respuesta a su requerimiento en dos (02) folios.

Por lo tanto, y en mérito de lo expuesto anteriormente, este Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público en Asuntos, Civiles, Policivos y de Tránsito en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, en aras de la guarda a los derechos que enmarcan las obligaciones del funcionario público continuara realizando VEEDURÍA E INTERVENCION a la petición presentada.

Se adjunta en dos (02) folios la respuesta del derecho de petición presentada.

Para contestar esta comunicación referir el RAD N° 2014-7526 y enviar al correo [info@personeriabucaramanga.gov.co](mailto:info@personeriabucaramanga.gov.co).

Sin otro particular,

  
**WILSON GABRIEL GONZALEZ VEGA**

Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público  
en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

PROYECTÓ: ANA ELVIA LEON VILLARREAL/ABOGADA/CPS

**CONSTANCIA:**

Se fija el presente aviso para notificar al señor **JOSE FERNANDO POSADA RODRIGUEZ**, en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Personería de Bucaramanga y en el sitio WEB de esta Entidad en Notificaciones por aviso, por el término de cinco (5) días a partir del 26 MAY 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107 de la Ley 734 de 2002.

  
**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

El presente Aviso se desfija en la fecha \_\_\_\_\_ a las  
04:00 pm

**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

Elaboro: Ana Elvia León Villarreal  
Abogada CPS

Bucaramanga, mayo 02 2023

Oficio No. 0044 F- 33 Unidad Investigación y Juicio

Doctor

**WILSON GABRIEL GONZALEZ VEGA**

Personero Segundo delegado para el Ministerio Público en

Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Transito

info@personeriabucaramanga.gov.co

Bucaramanga

ASUNTO: rad. 2014 -7526

Respetado doctor

Conforme a las directrices de la señora Fiscal 33 Unidad de Investigación y Juicio y atendiendo a su requerimiento recibido por medio electrónico el 25/04/2023, es grato comunicarle que las diligencias bajo el **NUC 680016000160201204954** contra **IVAN ALBERTO RIZO CABARCAS**, le fueron asignadas al despacho de la Fiscalía 33 el 30 de septiembre de 2020 correspondiendo el conocimiento de las presente diligencias en etapa de Juicio al Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento de esta ciudad.

En cuanto a la etapa de Juicio, el Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento notifica a la señora Fiscal 33 Unidad de Investigación y Juicio a la audiencia de Formulación de Acusación que se llevará a cabo el 19/11/2020 a las 9:30 de la mañana la cual se desarrolla debidamente y en estrados convocan para audiencia Preparatoria el 06 de abril de 2021 a las 2:00 de la tarde.

Para el día 06 de abril de 2021 instalada la audiencia virtual preparatoria se verifica la presencia de los sujetos procesales necesarios para la realización de la diligencia advirtiendo que no se encuentran conectados a la audiencia la víctima **JOSE FERNANDO POSADA RODRIGUEZ** ni el acusado **IVAN ALBERTO RIZO CABARCAS**.

Seguidamente la defensa solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto se adelantaron labores de investigación para ubicar a su prohijado, de lo cual se obtuvo resultados positivos, sin embargo, no ha sido posible entrevistarse personalmente con el usuario a fin de obtener de su parte los elementos probatorios necesarios para elaborar su estrategia defensiva.

Así las cosas, la señora Juez procede a fijar fecha para llevar a cabo audiencia preparatoria en el presente asunto para el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual es notificada a los presentes.

En cuanto refiere a la audiencia virtual Preparatoria, se instala el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:20 a.m.) de la mañana dejándose constancia de las labores adelantadas por el despacho para la notificación de las partes. No asistió víctima y procesado.

Se procede a continuar con el desarrollo de la audiencia preparatoria con la asistencia del señor defensor, representante de la víctima y Fiscal 33.

FISCALIA 33 LOCAL BUCARAMANGA

Carrera 11 No. 41 -13 Piso 2

PBX. 6854566 Ext 73618 – 73617

nidia.herrera@fiscalia.gov.co

Ante la ausencia del procesado **Iván Alberto Rizo Cabarcas**, no se puede indagar por la posibilidad que tiene de aceptar o no su responsabilidad frente al delito que se le sigue en esta causa penal.

Finalmente el Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento, programa audiencia de juicio oral para el día tres (3) de marzo de 2022 a las dos (2:00) de la tarde.

Mediante auto del dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022) en atención a que **José Fernando Posada Rodríguez**, solicita el aplazamiento de la audiencia virtual de juicio oral, programada para el tres (3) de marzo del año en curso, por encontrarse fuera del país. El despacho accede a su solicitud de aplazamiento y procede a fijar para audiencia de Juicio Oral el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana.

Conforme a lo dispuesto por el Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento se realiza audiencia de Juicio Oral el día 25 de julio de 2022 iniciando a las 8:23 y finalizando a las 10:27 de la mañana. Es de advertir que el procesado Ivan Alberto Rizo Cabarcas, no comparece por lo que no es posible interrogar acerca de la posibilidad que le asiste de aceptar cargos.

Acto seguido la Fiscalía expone la teoría del caso y se inicia la práctica probatoria con el señor José Fernando Posada Rodríguez.

Finalmente y en atención que la defensa informa que debe acudir presencialmente a la defensoría, el Juzgado convoca para el día 22 de noviembre de 2022 a las 8:00 de la mañana.

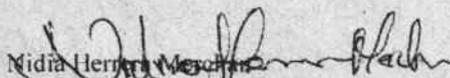
En virtud de lo ordenado por el Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento, se instala audiencia de continuación de Juicio Oral el día 22 de noviembre de 2022 a las 8:03 de la mañana, diligencia a la que no asistió el Ministerio Público y el procesado.

Se hace presente a la diligencia el doctor Marlon Chaves Rincón, quien manifiesta que el acusado Iván Alberto Rizo Cabarcas le otorgó poder para que asuma su defensa y el juzgado procede a reconocer personería jurídica.

Finalmente el defensor del señor Rizo Cabarcas, doctor Marlón Chaves Rincón solicita aplazamiento de la diligencia para tener acercamiento con la víctima, conocer el escrito de acusación y obtener los EMP; por lo que la señora Juez accede a la petición y fija nueva fecha para el 08 de mayo de 2023 a las 8:30 de la mañana.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

  
Nidia Herrera Merchán  
Asistente de Fiscalía

FISCALIA 33 LOCAL BUCARAMANGA  
Carrera 11 No. 41 -13 Piso 2  
PBX. 6854566 Ext 73618 - 73617  
nidia.herrera@fiscalia.gov.co